

AVISO COMPLEMENTARIO

FIDEICOMISO FINANCIERO “CFA CRÉDITOS VI”

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS “CFA 60 AÑOS”

por un monto total en circulación de hasta

V/N U\$S 50.000.000

(o su equivalente en otras monedas)



Global reach
Local knowledge



TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Fiduciario y Emisor

COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

**Fiduciante, Organizador, Administrador,
Colocador, Custodio, Agente de Cobro y
Fideicomisario**

BAN COPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

Organizador y Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral,
inscripto en CNV bajo el N° 66.

COLOCADORES



BANCO COMAFI S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
inscripto en CNV bajo el N°54



ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Inscripto en CNV bajo el N° 148

POR UN MONTO DE EMISIÓN EN CONJUNTO

DE V/N \$11.000.000.000

**Valores Representativos de
Deuda Clase “A” por V/N de
\$9.900.000.000**

**Valores Representativos de
Deuda Clase “B” por V/N de
\$1.100.000.000**

Este es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto del 29 de julio de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción del 29 de julio de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) con relación a la colocación los valores representativos de deuda clase “A” (los “VRDA”) y los valores representativos de deuda clase “B” (los “VRDB” y, en conjunto con los VRDA, los “Valores Fiduciarios”), que serán emitidos por TMF TRUST Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal (el “Fiduciario”) del fideicomiso financiero “CFA CRÉDITOS VI” (el “Fideicomiso Financiero” o el “Fideicomiso”, indistintamente), constituido conforme al Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación (el “CCCN”), la Ley N° 24.441, el Capítulo IV, Título V de las normas de la CNV (N.T. 2.013 y mod.) (las “Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.)”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuentan con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 29 de julio de 2025. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2020-20763-APN-DIR#CNV de fecha 18 de agosto de 2020 del Directorio de la CNV y la prórroga del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2025-23193-APN-DIR#CNV de fecha 16 de julio de 2025. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero, publicado en su versión completa y resumida el día 29 de julio de 2025 en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios (los “Sistemas de los Mercados”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias en la página web del A3 Mercados S.A. (“A3”)

Mercados”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

Con excepción de la información aquí modificada, toda la demás información establecida en el Suplemento, el Aviso de Suscripción permanecerán sin cambios.

Por el presente se informa a los Inversores Calificados que el Fiduciario, de común acuerdo con Compañía Financiera Argentina S.A. (el “Fiduciante”) y los Colocadores han resuelto modificar y reemplazar el tercer párrafo del Aviso de Suscripción de conformidad con lo siguiente:

“El Período de Difusión comenzará el 30 de julio de 2025 y finalizará a las 18 horas del 4° de agosto de 2025. El Período de Subasta será el día 5 de agosto de 2025 en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Durante el Período de Subasta, los Colocadores y/o los agentes del A3 Mercados ingresarán al Sistema SIOPEL provisto por A3 Mercados las Ofertas de Suscripción recibidas de los inversores interesados conforme lo dispuesto en el Suplemento de Prospecto.”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de agosto de 2025.



Nicolas De Palma
(Autorizado)